

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C dos (02) de noviembre de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2019-00466 00

Como quiera que dentro del presente asunto la Procuraduría General de la Nación, presentó observaciones respecto del pacto de cumplimiento allegado por las partes, deviene necesario su pronunciamiento respecto de las modificaciones efectuadas al mismo, en consecuencia, el Despacho DISPONE:

1. Requerir a la referida entidad, para que, en el término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la correspondiente comunicación proceda a efectuar las manifestaciones del caso en relación con la prenotada documental.
2. **Por secretaría, remítase vía correo electrónico la presente providencia y las actuaciones vistas a folios 70 y 72 del protocolo.**

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

ASO

¹ Estado electrónico del 3 de noviembre de 2022

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b8970353f69270cb78b0d8e744b110db331439407f25b20d6075cda04da3501**

Documento generado en 02/11/2022 07:42:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>